

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 6.471/2013

Concesión de Aguas Públicas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de la concesión:

Anuncio de competencia de proyectos

Nº Expediente: M-4613/2003

Peticionario: Jano Agraria S.L.

Uso: Riego de Olivar de 68 Has.

Volumen Anual (m3/año): 102.000

Caudal Concesional (L/s): 10,20

Procedencia del agua: Aguas Subterráneas

Termino Municipal: Castro del Río (Córdoba)

Coordenadas de la toma: X = 363107, X = 363261; Y = 4163917, Y = 4163630

Finca: El Alcaide

Objeto de la Modificación: Consiste en una ampliación de superficie de 26 Has a 68 Has y aumento de volumen de 3,9 l/s a 10,2 l/s.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición con-

creta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 RDPH, y no presupone la existencia de decisión alguna de este Organismo favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los arts. 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de este Organismo por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de República Argentina 43 Acc. 1ª Planta, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

En Sevilla, a 16 de julio de 2013.- El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Giménez.